



Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa

PROVINCIA MARISCAL NIETO – REGIÓN MOQUEGUA
RUC N° 20147775122

Resolución de Alcaldía

N° 120- 2017-A/MDSC-C.

Calacoa, 23 de Mayo del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN CRISTOBAL

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 6 establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo el Art. 20 inc. 17) y 28) establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; así como nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es un proceso técnico del Sistema Nacional de Personal, mediante el cual se autoriza el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de autoridad competente;

Que, estando a la observancia para la continuidad funcional y administrativa de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal Calacoa, es necesario proceder con la designación para el año fiscal 2017, a los funcionarios que ocuparan los cargos de confianza, con la asignación de funciones específicas conforme a lo previsto por el MOF y ROF de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal Calacoa;

Que, siendo la designación un acto administrativo que tiene por finalidad el desempeño de un cargo, responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza vía acto resolutorio en estricta observancia y cumplimiento del marco legal vigente;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política de Perú, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento correspondiente aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de Junio del año 2017 hasta el 31 de Diciembre del año 2017, al TEC. VICTOR CESAR LLANOS TACO, con DNI N° 42852504, como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al Cargo previstos en el ROF y MOF vigentes de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte Considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas a través del Area de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutorio así como los actos administrativos de igual o menor jerarquía que se opondan a la presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, conforme a Ley al TEC. VICTOR CESAR LLANOS TACO, y a los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal Calacoa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ANC-A/MDSC-C
SGAJ/MDSC-C
C.c. Archivo
GM
SGAJ
SGPFR
SGAF.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTOBAL
CALACOA

Ing. Alfredo Nina Calizaya
ALCALDE

Calle Lima s/n – Plaza de Armas Calacoa
E-mail: Alfred-nc@hotmail.com

Teléfono : Alcaldía Fax (053) 837117
Facebook: muni calacoa imagen
Web : www.municipalacoa.gob.pe